



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000208 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 MAY 2025

VISTO:

La CARTA Nº 021-2025-CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL, de fecha de recepción 14 de mayo de 2025, CARTA Nº 0030-2025 OCP CONSULTOR, de fecha de recepción 19 de mayo del 2025, INFORME Nº 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-DJAS, de fecha 20 de mayo del 2025, INFORME Nº 969-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de mayo del 2025, con proveído de fecha 21 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General** que, **prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".




Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000208 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

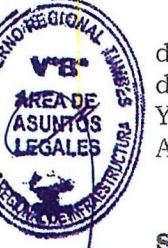
23 MAY 2025



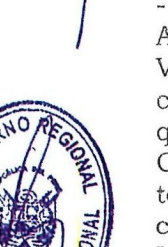
Que, mediante **Reglamento de Organizaciones y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes**, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, artículo 66º El Área de Asuntos Legales es responsable de emitir contratos, resoluciones gerenciales, regionales, custodia de documentos, informes legales relacionados a los asuntos de su competencia. Asimismo, en conformidad inciso b) tiene como función, la emisión de calendario de obra.




Que, el día 15 de mayo del 2024, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL, el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 007-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010-2024/GRT-OEC-I (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. Nº 040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, CUI 2465449**.



Que, mediante **CARTA Nº 021-2025-CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL**, de fecha de recepción 14 de mayo del 2025, el representante común, deriva al supervisor de obra Oswaldo Jose Casusol Perez, la actualización de programación de obra y cronograma valorizado de obra, a fin de regularizar la aprobación de la ampliación de plazo Nº 01.



Que mediante **CARTA Nº 0030-2025 OCP CONSULTOR**, de fecha de recepción 19 de mayo del 2025, emitido por el Consultor de Obra el Ing. Oswaldo Jose Casusol Perez, deriva al Gobierno Regional de Tumbes la **ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO 01**.



Que, a través del **INFORME Nº 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-DJAS**, de fecha 20 de mayo del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras - ING. DEIBY JHOR ATO SOCOLA, comunica a la Sub Gerencia de Obras, respecto a la **ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA Y CRONOGRAMA VALORIZADO POR LA APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº01 PARCIAL Nº01**, concluye indicando que, de acuerdo con la revisión realizada por el suscrito, se evidenció que el cronograma de Obra valorizado actualizado presentado por el Supervisor mediante **CARTA Nº030-2025 OCP CONSULTOR**, contiene un error en los montos programados, el total no coincide con el monto contractual de la obra, por lo que se procedió a la cuantificación correcta. Por lo tanto, en conformidad con el art. 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Ley Nº 30225, se proceda con el acto resolutivo.



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000208 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

23 MAY 2025

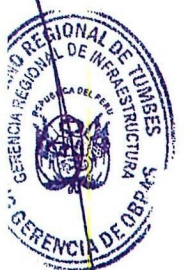
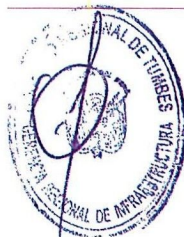
Que mediante INFORME Nº 969-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de mayo del 2025, la Subgerencia de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la PROCEDENCIA DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA- AMPLIACION DE PLAZO Nº01 PARCIAL Nº01, concluye indicando que la aprobación de la Programación de Ejecución de Obra, se encuentran debidamente visados por el SUPERVISOR y el RESIDENTE DE OBRA, asimismo el calendario de Obra actualizado el cual se encuentra debidamente firmado por la SUB GERENCIA DE OBRAS, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obras contractual, y la ampliación de plazo Nº1 PARCIAL Nº1, correspondiendo a 195 días calendario.

En conformidad con el artículo 202º Actualización del Programa de Ejecución o de Obra del Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, solicita que se emita acto resolutive de aprobación de la PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA - AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARCIAL Nº 01, determinado:

- Fecha de Inicio de Plazo:** 9 de abril del 2024
- Plazo de ejecución:** 180 días calendario
- Termino de plazo de ejecución:** 5 de octubre del 2024
- Suspensión de plazo Nº 01:** Del 20 de mayo al 3 de junio del 2024
- Total de días suspendidos:** 15 días calendario
- Nueva fecha de termino de plazo Nº 01:** 20 de octubre del 2024
- Suspensión de plazo Nº 02:** Del 25 de julio al 28 de agosto del 2024
- Total de días suspendidos:** 35 días calendarios
- Nueva fecha de termino de plazo Nº 02:** 24 de noviembre del 2024
- Suspensión de plazo Nº 03:** Del 6 de setiembre al 13 de octubre del 2024
- Total de días suspendido:** 38 días calendario
- Nueva fecha de termino de plazo Nº 03:** 1 de enero del 2025
- Ampliación de plazo Nº 01 parcial Nº 01:** 15 días calendario
- Nueva fecha de termino de plazo Nº 04:** 16 de enero del 2025

Que, con Proveído de fecha 21 de mayo del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 969-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al responsable del Área de Asuntos Legales proyectar acto resolutive.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutive una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación





Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000208** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

23 MAY 2025

le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Programación de Ejecución de Obra y el Calendario de Obra actualizado acelerado, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, CUI 2465449, de conformidad con los considerados expuestos en el presente resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Inicio de Plazo: 9 de abril del 2024

Plazo de ejecución: 180 días calendario

Termino de plazo de ejecución: 5 de octubre del 2024

Suspensión de plazo N° 01: Del 20 de mayo al 3 de junio del 2024

Total de días suspendidos: 15 días calendario

Nueva fecha de termino de plazo N° 01: 20 de octubre del 2024

Suspensión de plazo N° 02: Del 25 de julio al 28 de agosto del 2024



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000208 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 MAY 2025

- Total de días suspendidos:** 35 días calendarios
- Nueva fecha de termino de plazo N° 02:** 24 de noviembre del 2024
- Suspensión de plazo N° 03:** Del 6 de setiembre al 13 de octubre del 2024
- Total de días suspendido:** 38 días calendario
- Nueva fecha de termino de plazo N° 03:** 1 de enero del 2025
- Ampliación de plazo N° 01 parcial N° 01:** 15 días calendario
- Nueva fecha de termino de plazo N° 04:** 16 de enero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL, en su domicilio MZ. D LOTE 16 AA.HH. SAN ISIDRO PIURA-PIURA y/o al correo electrónico edificacionesyconstruccionesbn@outlook.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA